

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA KHEGAL AERONÁUTICA SL

1º CAMPO DE APLICACIÓN:

Las presentes condiciones generales de compra se aplican a toda compra efectuada por Khegal Aeronáutica SL.

Previo a cualquier adquisición, estas condiciones se habrán comunicado al vendedor.

2º CONFIDENCIALIDAD:

El presente documento, así como toda la información intercambiada con el proveedor son estrictamente confidenciales.

3º PEDIDO:

No se aceptarán condiciones de venta que estén en contradicción con alguna de las condiciones de compra indicadas en este documento.

Toda derogación a las presentes condiciones como modificaciones en pedidos deberán ser objeto de un escrito aceptado por el emisor del pedido en cuestión.

Será necesaria la devolución del correspondiente acuse de recibo con aceptación del pedido en el plazo de 7 días naturales. De no recibirlo, se considerará que el proveedor acepta el pedido en sus términos y condiciones.

Toda correspondencia (documentación del envío, factura, bulto, etc.) a la que de origen este pedido deberá hacer referencia al número del mismo.

4º PLAZO DE ENTREGA:

Los plazos de entrega deberán ser rigurosamente respetados.

En caso de no ser cumplidos, Khegal se reserva el derecho de anulación del pedido, o la devolución del mismo, en caso de recibirlo fuera de las fechas solicitadas.

5º ENVÍO:

Todos los envíos deberán realizarse de la forma indicada en el pedido.

Asimismo, deberán venir debidamente identificados y acompañados de un albarán o nota de entrega que contenga la siguiente información:

- N° de pedido de Khegal
- Referencia en cada una de las posiciones
- Unidades entregadas
- N° de orden si les es facilitada

A la entrega del material, el proveedor reclamará la identificación y firma en el albarán del personal que recoja la mercancía; en caso de incumplimiento, esto podría dar lugar al bloqueo de la correspondiente factura.

Si la entrega se efectúa en otro destino, deberán remitirnos a la mayor brevedad posible el albarán firmado por el receptor de la mercancía.

6º RECEPCIÓN:

Todo lo suministrado deberá tener la calidad especificada en el pedido. En caso de duda por parte del proveedor, éste deberá solicitar las aclaraciones necesarias.

Sólo se aceptarán excesos de piezas bajo previo acuerdo.

Los materiales rechazados por no tener la calidad adecuada se devolverán a su remitente, cargándoles los gastos que esta incidencia haya podido ocasionar.

Las devoluciones por control de calidad deberán ser repuestas a la mayor brevedad posible.

7º FACTURACIÓN:

Los precios consignados se entienden fijos, sólo se admitirán revisiones que hayan sido aceptadas por personal autorizado de Khegal Aeronáutica SL previamente.

Las facturas deberán contener la siguiente información:

- N.º de pedido
- N.º de albarán
- N.º de orden si indicada
- Referencia piezas
- Vencimiento de factura
- Forma de pago

Las facturas deberán obrar en nuestro poder en un plazo máximo de 15 días desde la fecha del valor.

Los pagos se extenderán a 30 días fecha de factura con día fijo el 25, mediante giro domiciliado, salvo los acuerdos que puedan existir.

8º RETENCIÓN DE REGISTROS:

Se deberá implantar y mantener un sistema de control y archivo de la documentación que garantice la accesibilidad, confidencialidad y seguridad de la misma y que cumpla con los requisitos señalados, estando siempre a disposición de Khegal Aeronáutica cuando sea requerida, y esto por un período mínimo de 10 años.

Para su destrucción se deberá solicitar autorización previa a Khegal Aeronáutica.

9º GARANTÍA:

El proveedor o subcontratista, deberá ser un proveedor homologado en el SGC de Khegal Aeronáutica, para lo cual deberá cumplir mínimamente con los requisitos según la tabla adjunta, en función de su tipo de prestación :

PRESTACION	REQUISITO	EVAL PERIODICA
Materiales	ISO	2 Años
Caldereria	HIST	1 año
Mecanizado	ISO	2 Años
TS – TTH	ISO	2 Años
Corte	HIST	1 Año
Servicios	APTO	2 Años
Consumibles	APTO	2 Años

Donde : APTO corresponde a haber pasado una evaluación inicial
 HIST corresponde a ser un proveedor histórico
 ISO corresponde a ser una empresa certificada por un tercero

Se compromete así a entregar la mercancía conforme a nuestras necesidades y al reglamento vigente, garantizando que los bienes o servicios suministrados sean aptos para el uso al que están destinados y exentos de fallos.

Todos los materiales estarán garantizados, separando o reponiendo el proveedor a sus expensas el material defectuoso en el menor tiempo posible.

Los proveedores dispondrán de un procedimiento para detectar y evitar las piezas y materiales sospechosos de ser fraudulentos o falsificados.

Asimismo, en caso de que se detecte producto no conforme, el proveedor o subcontratista deberá notificarlo y solicitar la aprobación a Khegal Aeronáutica para su disposición

10° TRAZABILIDAD:

El proveedor deberá establecer un sistema que asegure la trazabilidad del producto a lo largo de sus fases de producción, de manera que para cada material se pueda remontar a su lote correspondiente, medios de fabricación, personal que haya controlado las piezas, fecha de producción, etc.

11° NOTIFICACION DE CAMBIOS:

El proveedor o subcontratista deberá notificar los cambios en el producto y/o proceso, los cambios de proveedores, los cambios de ubicación de las instalaciones de fabricación y, cuando se requiera, obtener la aprobación de Khegal Aeronáutica

12° DERECHOS DE ACCESO:

El proveedor deberá permitir el acceso a sus instalaciones a los clientes y autoridades aeronáuticas que así lo soliciten, y a todos los registros aplicables.

13° COMPORTAMIENTO ETICO:

El proveedor o subcontratista, deberá llevar a cabo las acciones necesarias para asegurarse de que las personas de su organización son conscientes de:

- su contribución a la conformidad del producto o del servicio;
- su contribución a la seguridad del producto;
- la importancia del comportamiento ético.

14° SEGURO:

El proveedor se compromete a contratar un seguro por los perjuicios que pudieran surgir, directos o indirectos, previsibles o no.

Fdo: Oscar Jauregui Llanillo
KHEGAL AERONAUTICA SL